

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2

CONTRATO DE OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA TELEGESTIÓN, SECTORIZACIÓN E INSTALACIÓN DE CONTADORES DOMICILIARIOS CON TELELECTURA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EU

Archivo electrónico nº2 y nº 3: “Criterios técnicos y criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En Lakuntza, siendo las 8:30 horas del día 20 de enero de 2026, en la Sede de la Mancomunidad de Sakana, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para proceder a la valoración del archivo nº2 y nº 3, “Criterios técnicos y criterios cuantificables mediante fórmulas”.

En el plazo otorgado al efecto se presentaron 3 proposiciones, siendo todos ellos admitimos:

LICITADORES	NIF	CALIFICACIÓN ARCHIVO Nº1
CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L.	B42209924	-Admitida
Aranconta Metering S.L.U.	B20926739	-Admitida
DINYCON SISTEMAS S.L.	B20686747	-Admitida

El 19 de diciembre de 2025 se procedió a descargar las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras. Al tratarse de ofertas muy técnicas y de mucha carga documental, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron establecer una reunión a finales de diciembre de 2025 donde la dirección de obra propondría la puntuación de las ofertas técnicas desglosadas y justificadas a los demás integrantes de la Mesa, para proceder a su aprobación o establecer algún cambio al respecto. En dicha reunión, la dirección de obra observó que la licitadora Aranconta Metering

S.L.U., no cumplía con los requisitos técnicos. Por ello, elaboró un informe técnico dirigido a la Mesa, para proceder a la exclusión de la licitadora y elevó la propuesta al Presidente de la Mancomunidad de Sakana.

El 8 de enero de 2026 mediante el Portal de Contratación de Navarra se notificó a la licitadora Aranconta Metering S.L.U. la resolución de presidencia nº 5/2026 referente a la exclusión de la presente licitación por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos.

Una vez excluida de la licitación la licitadora Aranconta Metering S.L.U. y transcurrido el plazo de 10 días para la interposición de recurso, los integrantes de la Mesa de Contratación acordaron establecer una reunión a mediados de enero donde la dirección de obra propondría la puntuación de las ofertas técnicas desglosadas y justificadas a los demás integrantes de la Mesa, para proceder a su aprobación o establecer algún cambio al respecto.

El 20 de enero de 2026, la Mesa de Contratación se reúne y se procede al análisis de la oferta técnica, acordando establecer las siguientes puntuaciones:

A) Prescripciones técnicas

	Licitador	Puntuación
1.	CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA	26.0 puntos
2.	DINYCON SISTEMAS S.L	13.5 puntos

El desglose de la puntuación establecida se ha realizado según las condiciones reguladoras, lo cual, una vez adjudicado el contrato se pondrá a disposición de los licitadores.

B) Resto de criterios

LICITADORES	Oferta económica	Ampliación de garantía	Criterios sociales	Experiencia del personal adherido a la obra
CIAQUA GESTION DEL AGUA, S.L.	308.298,05 €	5 años	Si	Si
DINYCON SISTEMAS S.L.	262.861,46 €	5 años	SI	SI

Una vez abiertas las citadas ofertas, la Mesa advierte de que, revisado el conjunto de los criterios de adjudicación y la valoración correspondiente, en concreto, a la oferta económica valorable con hasta 45 puntos, según la fórmula prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (*cláusula 8.A) Respecto de las ofertas anormalmente bajas con relación a las obras objeto del contrato que se presenten en el procedimiento de licitación se seguirá, previamente a su admisión, el procedimiento previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018. A tal efecto, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al importe estimado del contrato*, las ofertas presentadas por la siguientes empresas, incurrir en oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos:

- DINYCON SISTEMAS S.L.: Incurre en un porcentaje del 21,15% de baja respecto al importe de licitación del contrato (262.861,46€).

La Mesa acuerda por unanimidad solicitar justificación a las empresas, para que acredite la viabilidad de sus ofertas en los términos del citado artículo 98 de la LFCPN, concediéndoles un plazo de 5 días para que presente ante esta Mesa la debida justificación. en cuanto al criterio de adjudicación de la oferta económica, valorable con 45 puntos, en relación a los siguientes extremos:

“2. La justificación de la oferta podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

- a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.*
- d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.*
- e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.*
- f) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.”*

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

Toda la documentación queda unida al expediente.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe

El Presidente

Aitor Larraza Carrera

Vocal

Ander Eslava de Miguel

Vocal-Interventora



Nerea Malkorra Araolaza

Vocal- Técnico



Iñigo Encinas Guaza
José Ignacio Infante Sierra

Vocal-Secretario



Urtzi Nazabal Goñi